

GACETA OFICIAL DEL ESTADO ARAGUA

Art. 1° Se crea la GACETA OFICIAL del Estado Aragua, que se editará en la imprenta del mismo.

Art. 2° Todas las disposiciones que aparezcan en la GACETA OFICIAL, estarán en vigencia hasta su derogación publicada en la misma.

Depósito Legal N° 76-1649

(Decreto Ejecutivo de 4 de Enero de 1900)

GACETA EXTRAORDINARIA N° 860 SUMARIO

N° 8061: **ACTA DE DESINCORPORACIÓN** de los bienes muebles asignados a la **DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA INTERNA Y TRANSPORTE** que allí se indican.

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBIERNO BOLIVARIANO DE ARAGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

ACTA DE DESINCORPORACIÓN

A los cinco (05) días del mes de septiembre del año 2024, reunidos en la **SEDE ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO BOLIVARIANO DE ARAGUA**, los ciudadanos: **KARINA ISABEL KARPIO BEJARANO** Titular de la cédula de identidad N° V- 5.625.680, en su condición de **GOBERNADORA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE ARAGUA**, según consta en Decreto N° 4252, de fecha 02 de diciembre de 2021, Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria N° 2920, de fecha 02 de diciembre de 2021., **LUIYER NARCISO BARRETO GUEVARA**, Titular de la Cédula de Identidad N° V-19.066.069, en su condición de **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, **LARRYE ALBERTO**

PLAZAS NIETO, en su condición de **DIRECTOR DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**, Titular de cédula de Identidad V-15.301.269, **MIGUEL ANTONIO GONZALEZ REALZA**, Titular de cédula de Identidad N° V-7.087.240, en su condición de **DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA INTERNA Y TRANSPORTE**, quienes son representantes y funcionarios del órgano Gubernamental del estado Bolivariano de Aragua a fin de dar cumplimiento con la normativa establecida en el anexo Nro. 4 de la Publicación Nro. 20 de fecha: 20 de Mayo del año 1980, emanada por la Contraloría General de la República de Venezuela y con el Decreto con rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos. Mediante la presente acta damos cumplimiento a lo establecido en el Artículo 86 de la Ley Orgánica de Bienes Públicos publicada en Gaceta Oficial Extraordinario N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014, el cual establece "Cuando un Bien Público sufra pérdida o deterioro que imposibilite de manera permanente su utilidad, deberá ser desincorporado del inventario de Bienes Públicos del respectivo órgano o ente con previa autorización de la comisión de Enajenación de Bienes Públicos. Igual dichos procedimientos deben realizarse en los casos de los bienes que no sean susceptibles de reparación, a los cuales se les dará la condición de obsolescencia y los que resulten inservibles por haber sido modificados o alterados para recuperar o poner en funcionamiento otros bienes".

En tal sentido, atendiendo a la clasificación de los Bienes Muebles, por agrupaciones y sub agrupaciones, establecida en la Publicación N° 21 Sobre Instrucciones y Modelos para la Contabilidad Fiscal de los Municipios de la Re-

pública; la relación anexada comprende los siguientes grupos de bienes a ser desincorporados, entre los cuales tenemos:

*** Grupo 2-01. Máquinas, muebles y demás equipos de oficina:** Incluye: máquinas, muebles y enseres de oficina, equipos de dibujo y copia, los equipos de tabulación eléctricos y electrónicos de contabilidad y similares.

*** Grupo 2-05. Equipos de Telecomunicaciones:** Incluye: Los aparatos e implementos móviles, teléfono, telefax y televisores, inclusive sus motores y accesorios.

*** Grupo 2-12. Otros Elementos,** los cuales incluyen los equipos informáticos y sus accesorios.

ITEMS	N° B.E.	DESCRIPCIÓN
1	S/N	IMPRESORA HP serial/CN6BRGM2XJ
2	124248	IMPRESORA HP S/CN1D36805
3	S/N	PURIFICADOR DE AGUA MARA OZONO SALUD SERIAL 200S61308
4	S/N	MICROONDAS MARCA HAIER S/GB06B0E0100GC5794035
5	S/N	DISPENSADOR DE AGUA MARCA G/PLUS S/1129019468A
6	S/N	MONITOR MARCA AOC S/APXC89A001559
7	211540	MONITOR LENOVO /VW8M02
8	11558	MONITOR LENOVO S/V1ZGG57
9	211227	FAX MARCA PANASONIC MODKX-FT931
10	211680	CPU MARCA LENOVO S/ LKMDGXV
11	213528	CPU MARCA VIT S/A000036004
12	215247	CPU MARCA CLON
13	S/N	CPU S/A000031152
14	S/N	IMPRESORA MOD PHOTO S/S

Se realizan cuatro (04) actas a un solo efecto y de un solo tenor en la ciudad de Maracay a los 05 días del mes de septiembre del 2024.

POR LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA INTERNA Y TRANSPORTE

POR LA GOBERNACIÓN BOLIVARIANA DEL ESTADO ARAGUA

**DRA. KARINA ISABEL CARPIO BEJARANO (FDO)
GOBERNADORA DEL ESTADO
BOLIVARIANO DE ARAGUA**

DECRETO N° 4252, DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2021,
GACETA OFICIAL DEL ESTADO ARAGUA ORDINARIA N° 2920, DE
FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2021

**MIGUEL ANTONIO GONZALEZ (FDO)
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA INTERNA Y
TRANSPORTE**

POR LA DIRECCION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**DR. LUIYER NARCISO BARRETO GUEVARA (FDO)
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

DECRETO N° 7396, PUBLICADO EN GACETA EXTRAORDINARIA
N° 607 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2021

**LARRYE ALBERTO PLAZAS NIETO (FDO)
DIRECTOR DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**